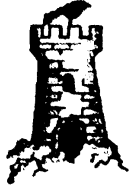


**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (CUENCA) CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.018**

<p>ASISTENTES:</p> <p><u>Alcalde.</u></p> <p>Don Alfonso Escudero Ortega.</p> <p><u>Concejales:</u> .</p> <p>Doña Mónica Salido Romeral Don Omar Villegas Picazo. Doña Soraya Calonge García Don. Jacobo Medianero Millán Don José Vicente Mota de la Fuente Doña Yesica Mínguez Delgado Don Sergio Jiménez López Don Miguel Antonio Olivares Cobo Doña Irene Cabrera Rodríguez Doña Miriam Romeral Gómez Don Emilio Castellano Cano Don José Miguel Cano Izquierdo</p> <p><u>El secretario</u> Don Marcelo Vélez Pérez.</p>	<p>En la villa de Mota del Cuervo (Cuenca), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, habilitado al efecto, siendo las 20:30 horas del día de 28 de septiembre de 2018, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, de conformidad con el artículo 38 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Escudero Ortega. Actúa como Secretario Don Marcelo Vélez Pérez</p>
---	--

Una vez comprobado por la Sr. Secretario la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.



1.- Aprobación, si procede, actas de las sesiones de fecha 29 de junio de 2018 y 20 de julio de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista : Don Alfonso Escudero Ortega, D. Omar Villegas Picazo, Doña Mónica Salido Romeral y Doña Soraya Calonge García por cuatro votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, Doña Yesica Mínguez Delgado, D. Sergio Jiménez López y D. José Vicente Mota de la Fuente y por cinco votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, Don José Miguel Cano Izquierdo, Doña Miriam Romeral Gómez, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

ÚNICO: Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 29 de junio y de la sesión extraordinaria del 20 de julio de 2018

2.- Determinación festivos locales para el año 2019.

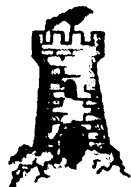
El secretario da lectura al dictamen de la comisión informativa.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista : Don Alfonso Escudero Ortega, D. Omar Villegas Picazo, Doña Mónica Salido Romeral y Doña Soraya Calonge García por cuatro votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, Doña Yesica Mínguez Delgado, D. Sergio Jiménez López y D. José Vicente Mota de la Fuente y por cinco votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, Don José Miguel Cano Izquierdo, Doña Miriam Romeral Gómez, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

ÚNICO: Adoptar para el próximo año 2019 los festivos locales que se detallan a continuación:

-El día 12 de agosto de 2019 (Con motivo de Festividad Virgen de Manjavacas, lunes de la Función).

-El día 28 de agosto de 2019 (Con motivo de las Fiestas de San Agustín y la Virgen del Valle).



3.- Aprobación, si procede, Cuenta General ejercicio 2017.

El secretario de lectura al informe de la comisión especial de cuentas

APROBACIÓN CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 31 de julio de 2018 informó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.

Resultando que la Cuenta General se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 91, de fecha 6 de agosto de 2018 y durante el plazo de exposición y ocho días más no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que el expediente de aprobación de la Cuenta General ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente.

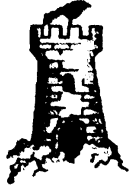
Vista la Memoria de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para el mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Y que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la referida Orden HAP/1781/2013, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Especial de Cuentas, por DOS VOTOS A FAVOR (correspondientes al Sr. Presidente Alfonso Escudero Ortega y al Concejal Omar Villegas Picazo y DOS VOTOS EN CONTRA (correspondientes a los Concejales José Miguel Cano Izquierdo y Miguel Antonio Olivares Cobo) actuando el voto de calidad del Sr. Presidente y sin producirse NINGUNA ABSTENCION, informa favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno la adopción de siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SEGUNDO.- Aprobada la Cuenta General que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Tal y como manifestamos en la comisión informativa, lo vamos a votar en contra, en los despachos del Ayuntamiento con la colaboración del interventor de Félix, comprobamos que existen partidas que se comprometen que se venden a bombo y platillo y se meten en el presupuesto y mucha imagen, se van hacer muchas cosas y luego cuando llega el final del ejercicio te das cuenta que el cumplimiento de muchos de esos compromisos no ven la luz. Por tanto este es uno de los motivos, yo creo que es un motivo bastante importante. Reiterar nuestro voto en contra.”

Toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida D. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Nosotros vamos a aprobar la cuenta general, yo creo que lo que deja entre ver o lo que demuestra es lo contrario hay una efectividad bastante alta a la hora de ejecutar el presupuesto, obviamente no del 100% porque sería algo prácticamente imposible. No se puede ejecutar prácticamente como se propone, en algunas cosas se sube un poquito en otras se baja. Creo recordar ahora mismo que puede estar en el 90%. Cuando entramos nos encontramos con un presupuesto que no se había ejecutado en un 90% las inversiones. Yo creo que el presupuesto demuestra que se invierte, demuestra que se está trabajando, demuestra que hemos estado en el año 2017 muy pendientes y ejecutando las partidas como estaban previstas e intentando en cada momento mirar cada céntimo y cada euro para conseguir lo que habíamos dicho que íbamos hacer, creo que la mayoría una amplísima mayoría ha sido así. Por lo tanto creo que es una cuenta general que merece la aprobación del pleno.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Por parte del Partido Socialista ahondar un poco en lo que ha dicho Jacobo, añadir lo que significa la cuenta general. Se ha explicado por activa y por pasiva en la Comisión informativa, la cuenta general no significa, lo ha explicado también el secretario. No significa que un grupo político este de acuerdo con la ejecución del presupuesto, la cuenta general es lo que dispone el Ayuntamiento para que los auditores, tanto el tribunal de cuentas como el ministerio de hacienda auditen las cuentas municipales, es lo que de alguna manera nos da credibilidad ante los organismos oficiales de que tenemos las cuentas perfectamente saneadas y al día,



nuestra contabilidad refleja el fiel estado de la corporación. Eso realmente es la cuenta general y lo que significa. Con la ejecución del presupuesto se puede estar más o menos de acuerdo, nosotros obviamente defendemos la ejecución presupuestaria del 2.017 pero como vuelvo a repetir, es un acto administrativo importante, porque es una responsabilidad inequívoca de la corporación tener sus cuentas saneadas ante los organismos oficiales. Nuestro voto va a ser a favor.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista : Don Alfonso Escudero Ortega, D. Omar Villegas Picazo, Doña Mónica Salido Romeral y Doña Soraya Calonge García por cuatro votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, Doña Yesica Mínguez Delgado, D. Sergio Jiménez López y D. José Vicente Mota de la Fuente y por cinco votos en contra de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, Don José Miguel Cano Izquierdo, Doña Miriam Romeral Gómez, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por MAYORIA ABSOLUTA de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SEGUNDO.- Aprobada la Cuenta General que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

4.-Aprobación, si procede, proyecto obras reparación CEIP Virgen de Manjavacas.

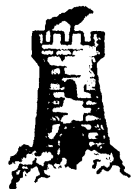
El secretario da lectura al dictamen de la comisión informativa

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“No sé si es posible que nuestro compañero Jacobo nos manifieste la intención de su voto. La nuestra va a ser la abstención.”

Toma la palabra el Concejale de Izquierda Unida D. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“¿Cuál es el mío? Yo es que me reúno con la asamblea de Izquierda Unida”



Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Te pregunto a ti”

Toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida D. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Yo creo que mejor que sigas el orden, mi intención es pedirte después que votes a favor.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Vale”

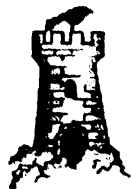
Toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida D. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Dime por qué quieres que me abstenga.”

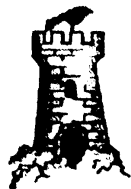
Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Yo creo que si es conveniente conocer la posición de los diferentes grupos en un tema que es un tema muy sensible, es un tema que afecta ni más ni menos que a nuestros jóvenes, al colegio de primaria y que vamos a vivir en este ejercicio, no sé si va a ver la luz, yo creo que de inmediato tenían que haber venido los aseos. Que estén en esa situación tan precaria como están esos niños. Nos estamos metiendo en el mes de octubre y resulta que los niños del colegio del Pilar están en precario. Efectivamente hay unas dificultades en los servicios de ese colegio que son muy importantes, que parece ser que en los últimos tiempos se ha agravado la situación y hay propósito de arreglar esos servicios, pero lo cierto es que se inicia el curso y no han sido capaces de coger unos servicios prefabricados que hay colegios enteros prefabricados en determinados municipios y no han sido capaces de traer unos servicios prefabricados para que el primer día de inicio del colegio estuvieran disponibles para los alumnos.

Hay quien ha intentado manifestar como que el Partido Popular no quería que se arreglen los servicios, en absoluto, vamos a ver, y se dice que los podía haber arreglado Cospedal. Cospedal gobernó cuatro años, pero esos colegios, creo que yo fui uno de los alumnos que lo inauguraron, el primer año de parvulitos nos llevaban de



paseo a ver las obras. Al año siguiente yo ya fui allí. Con lo cual yo creo que es un colegio que data del año 1968-69, yo creo que es suficiente antiguo como para que no hace ni dos, ni uno, ni diez años que habría que haber abordado el arreglo de los servicios como se ha abordado en la legislatura anterior, también sin haber un céntimo y a pesar de todas las protestas y quejas que había, ese colegio tenía las instalaciones eléctricas en tan precario como están los servicios y esa instalación eléctrica se inició en esta legislatura en 2015, pero el gobierno regional anterior sacó dinero de donde pudo, propio de la consejería, no esperando fondos FEDER ni ese tipo de cosas que obligan a que los vecinos de Mota del Cuervo tengan que pagar un 20%. Saco dinero de donde pudo, para llevar a cabo la reforma de la instalación eléctrica, porque era más urgente esa instalación, porque existía riesgo de un posible incendio, una instalación que no cumple en absoluto con la normativa vigente en aquel momento y la consejería sacó presupuesto de donde pudo para hacer la reforma. Igual que se hizo un comedor, había un autobús que los vecinos lo conocen, que todos los días a la hora de comer los niños se tenían que subir al autobús para ir a comer de Santa Rita y se hizo un comedor ahí. En aquella situación de penuria económica que se vivió en esa legislatura, por lo tanto el Partido Popular es primero que esta por la labor de que el arreglo se produzca de manera inmediata, nuestra posición va a ser la abstención, porque no quisiéramos que por culpa nuestra se pueda decir, que parece ser que lo ha empezado a decir ya la gente, grupos de interés, o algún grupo político, están diciendo que el Partido Popular no quiere que se arreglen los baños del colegio. Pero ¿Cómo no vamos a querer? ¿En qué cabeza cabe?. Somos personas razonables y creo que tan malos no somos, el no querer que se arregle es que seríamos ogros y creo que no es así, esa es la realidad. Por tanto queremos que los servicios del colegio se arreglen lo antes posible y que se arreglen como se han abordado siempre las reformas de cualquier colegio público, igual que el instituto. Si la competencia es 100% de la consejería entendemos que esa reforma la tiene que pagar el 100% la consejería. Lo que no nos parece bien es que aquí se venda a bombo y platillo que la ayuda que va a venir de fondo FEDER se iba a utilizar para otro tema que si es voluntario, y sí que es lógico que el Ayuntamiento aporte. Pero ahora resulta que como ha surgido lo del colegio lo vamos a destinar al arreglo del cole, pero los vecinos tienen que pagar un 20%, nos parece completamente injusto. Se reformó el colegio de Santa Rita y se amplió, lo pagó el 100% la consejería la Junta de Castilla la Mancha Después se hicieron en el pilar y nos pagaron el 100% la Junta, consideramos que en este momento pasa lo mismo y que los moteños no tienen por qué tener que el dinero que podrían tener en otro destino que vaya a la reforma del colegio. Pero que se arregle el colegio, lo estamos desando, cuando exista el más mínimo riesgo, es que estamos hablando de nuestros hijos, yo pediría por favor que no se digan barbaridades. Nosotros somos personas con la misma sensibilidad que las personas que podamos tener en frente de Izquierda Unida o del Partido Socialista, o de lo que sea, y tenemos hijos igual que ellos y nos duele este tipo de cosas, igual que nosotros nunca diremos que no queremos que arreglen los baños. Lo que queremos es que ese arreglo lo pague quien lo tiene que pagar. Que luego presumimos y salimos en los medios y mucha foto y mucha parafernalia y luego que paguen los vecinos de Mota del Cuervo, igual que en el tema de la salud, es algo que estamos totalmente en desacuerdo y por lo tanto nuestro voto va a ser la abstención.”



Toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida D. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

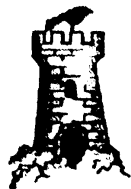
“Entiendo que tu abstención es por una crítica al procedimiento, a como se ha gestionado, no en contra del baño. Entiendo que hay margen para poder ponernos los tres grupos políticos de acuerdo. Si os parece una introducción muy pequeña. Los baños están desastrosos no cabe duda, la opinión de Izquierda Unida la conoce de sobra la comunidad educativa, como se ha gestionado el proceso, es una verdadera barbaridad, ahí está el presupuesto que aprobamos el 15 de mayo de 2018, donde hablábamos de 300.000€ para la ampliación de la escuela de música. Eso se cambió un par de días antes por la petición de la ayuda. Se modificó esa cuestión quedo en 180.000€ para los baños que son competencia de la Consejería, que debería arreglar al 100% la consejería, no un 80%, 20% con el pueblo y yo tengo mis dudas yo no me termina de convencer el 80% era para otra cosa y al final se va a ir, ese sería más discutible, pero sin duda el 20% no son así como se deberían hacer las cosas y menos cuando en noviembre, diciembre, nos visitan los técnicos y se habló de arreglarlo con un especie de ayuda de emergencia que es un dinero que tendrán reservado la consejería para estos casos de emergencia. Yo creo que se ha actuado tarde se ha querido llevar a ahorrar un dinero a la Junta, es lo que pienso con absoluta sinceridad, en el tema del colegio, pero eso no quita para que los baños estén desastrosos y por eso nosotros lo vamos a apoyar. Hoy venimos a aprobar el proyecto y ceo que nos podemos poner de cuando hoy la realidad es que la subvención se solicitó como se solicitó, hoy que no aprobemos el arreglo de los baños no podemos recuperar esos 180.000€ porque no se habían pedido para eso. La realidad es que no podemos aprobar hoy una cosa que llegará a los 300.000€ a la escuela de música, que seguramente todos estaríamos de acuerdo en esa cosas. Esa realidad objetiva, hoy unos 180.000€ para el arreglo del cole y 120.000€ para la ampliación de la escuela de música. No podemos trasvasarlos ya porque ha pasado mucho tiempo. Tenemos que jugar con las cartas que tenemos, a mí no me gustan, pero tenemos que jugar con las cartas que tenemos. Por otra parte lo entiendo que el problema que pueda tener Miguel. Estas son las circunstancias que se dan, es que cree como yo que tiene que pagar la Junta el 100% de ese arreglo, no tengo duda ninguna, para cambiar tu voto te digo que cuando pasen los puntos del orden del día Izquierda Unida va a presentar un moción para solicitar a la Junta de comunidades de Castilla la Mancha, para que una vez arreglados los baños, una vez terminadas las obras que es lo primero y más urgente, solicitemos, estudiemos y pidamos a la consejería por la vía que se posible la devolución del 100% de ese dinero y que ese dinero sea destinado a lo que estaba pensado. La ampliación de la Escuela de Música, para que luego no vaya a cualquier otro sitio. Porque seguro esto esa después de las elecciones del año que viene y que quede aprobado por el pleno que eso debe ir a la escuela de música y añadiría que en tercer punto que no está en la moción. Lo que se ha comentado y es que se solicite que el lunes puedan traer una baños portátiles. Ya ha empezado el curso, nosotros no tenemos ningún problema en añadir eso a la moción. Solucionaremos el arreglo de los baños y apoyaremos el intentar el pedir el estudiar como solicitar a la Junta ese dinero. Me dirijo a Miguel porque espero que podamos apoyar esta moción y daríamos muy buen ejemplo de que sabemos resolver los problemas a las situaciones que nos encontramos.”



Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Nosotros hemos tenido siempre la opinión clara, En la comisión de obras donde se ha debatido este tema, de estas subvenciones que han salido de fondos FEDER, lo que hemos tenido claro desde el primer momento era que no podíamos esperar más tiempo en actuar. Hay dos formas de actuar, una era esperar que las cosas vengan las soluciones y que nos las arreglen y otra por la urgencia que tenemos en este asunto tan grave en el tema del colegio, que el Ayuntamiento se implicara. Yo sé que la crítica a la Junta es muy fácil. Hoy decir que lo tenía que pagar la Junta. Es cierto que es responsabilidad de la junta, pero no es cierto que la junta viene haciendo un esfuerzo muy importante en lo que es la construcción de nuevos colegios. Puedo dar multitud de ejemplos, en San Clemente han pasado siete años. Nosotros no podíamos esperar mucho tiempo con esta cuestión. El tema de los colegios salto en noviembre y en noviembre los técnicos que vinieron se dieron cuenta que había fallos estructurales, automáticamente vienen otros técnicos, redactores, arquitectos que se tiran haciendo pruebas y elaborando el proyecto, por lo tanto a fecha de hoy que no ha pasado ni un año el proyecto, si así lo quieren ustedes, se hará. La partida económica está ahí, es una cosa importante, hoy dinero suficiente por lo que se va a producir es una generación de crédito con esa partida de 240.000€. El proyecto son 204.000€, la Junta nos está dando dinero suficiente para arreglar el colegio. Lo que pasa es que este alcalde metió el conservatorio par que tanto la baja de esa obra que se va a edificar, como el dinero restante puede ser utilizado en el conservatorio. No creo que haya ningún problema, el presupuesto recogerá y recoge la partida suficiente para hacer esas dos cuestiones, el procedimiento es el que vamos a seguir Miguel con mucha premura, se publicará el proyecto en el BOP y cuando tengamos el otro proyecto porque ha habido que replantearlo y lo podamos tener, la voluntad de este Ayuntamiento es que cuanto antes se pueda pasar ese trámite de adjudicación, pero en los próximos meses si los técnicos lo estimasen se inicien las obras. El Ayuntamiento se va a poner a trabajar para cuanto antes se ejecuten las obras.

En cuanto al tema de pedir el 20%, ahora lo veremos, en cualquier caso creo que el Ayuntamiento no va a salir perjudicado de esta cuestión, yo creo que todo lo que sea mejorar las infraestructuras es beneficioso y ojalá y nos presenten las administraciones muchos retos y muchos proyectos al 80-20 como hicimos con el vivero, haciendo un esfuerzo se puso en marcha y pagamos el 20%, mi satisfacción porque los grupos de la corporación de una manera y otra hayáis estimado el apoyo al proyecto porque es bueno, es una reivindicación porque el Ayuntamiento iba arreglar los colegios sí o sí. Era una cuestión de 20.000 – 30.000€, si hubiera sido así la Junta hubiera actuado con los fondos RAM, el tema se ha disparado cuando desde el punto de vista estructural los fallos se han visto que son superiores y por lo tanto la inversión alcanza los 204.000€. El Partido Socialista lo tiene claro y vamos hacer todo el esfuerzo y vamos hacer todo el trabajo para que las obras sean una realidad lo antes posible y con el compromiso de que el Ayuntamiento no salga perjudicado.”



Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Yo quería hablar, que los técnicos detectan, todos sabíamos, los padre en general sabíamos de las dificultades de estos servicios, pero de fallos estructurales son palabras mayores, acabas de decir que esto fue en noviembre de 2.017 y estamos en un año después. Resulta que aún no se ha hecho nada, no nos parece que sea la forma correcta de actuar.

Por otro lado insistir en el hecho de que lo que del 80-20 fondos FEDER, yo creo que la Junta tiene su presupuesto y creo que si la situación es de problema estructural, yo creo que sí que dé para que este verano se hubiera actuado y ahora que se ha iniciado el curso, que estuviera resuelto. En su momento la instalación eléctrica era urgente y lo que costo fueron 260.000€ sin contar el comedor que fueron unos 60.000€ y lo pago la Junta. De lo 80-20 está muy bien, pero hay que entender que hay competencias que las tiene el Ayuntamiento porque quiere, por ejemplo la Escuela infantil, tenemos unas de las mejores del entorno, pero es algo voluntario y a la Junta no se le puede obligar a nada. No es una enseñanza obligatoria, pero en este caso, estamos hablando de primaria que sí que es obligatoria. Entendemos que la forma de actuar debe ser otra.

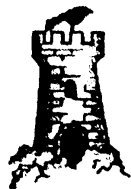
Si el Partido Socialista estáis dispuestos a lo que propone Jacobo. Lo que aquí puede quedar como una solicitud de buenas intenciones a la consejería. Yo me temo que al final nos engañen. En ocasiones las mociones se quedan en eso, declaraciones de intenciones buenas por nuestra parte. Votamos el proyecto a favor y solicitamos a ver si realmente ahora que se está en campaña se remueve la conciencia. Que nosotros también estamos. Es que es una competencia de la Junta que se incluya lo de los servicios portátiles. Que están en cuarenta sitios y los pueden traer.”

Toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida D. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Entiendo que estamos dando un paso. Que vamos a desarrollar el proyecto y el Partido Socialista estará dispuesto a que solicitemos esa cantidad para futuras obras. Creo que en el pueblo jugamos al truco, vamos a intentar ganar un truco con un tres y una mata. Si sacamos una de pares y otra de truco sacaremos dos de dos. Yo espero que eso sea así, quería recalcar una cosa. Se cambió el presupuesto y supuso un ahorro para la Junta y en la consejería. Sí que hicimos el esfuerzo con 20-25.000€ y no nos dieron los materiales en 2015. Pero no este arreglo, no quiero que se confunda, son dos arreglos diferentes. Creo que podemos estar de acuerdo porque son cosas de importancia máxima.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“El conservatorio no tiene ninguna obligación la consejería de la ampliación y han llegado 240.000€ en la subvención. Son recursos que se pueden traspasar y me parece bien y respecto la crítica electoral pero negocio para lo que es la corporación



no es malo, hay que reclamar, yo ya he firmado la solicitud de la subvención, entenderéis que la posición es muy delicada en ese sentido, pero nunca nos va a importar reclamar lo que sea mejor para el pueblo. Pero teneos que entender que ya se ha hecho un esfuerzo importante para que el Ayuntamiento se le incluya en la parte más alta de la subvención, yo creo que si confías en el proyecto no te tiene que importar la aprobación del proyecto. El grupo de Izquierda Unida pide que la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha compense de alguna manera al Ayuntamiento. Yo estoy seguro que así ha sido hasta ahora, y confío plenamente en los compañeros de la Junta.”

Toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida D. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Como has dicho que tú ya has firmado la subvención. Lo que nosotros estamos proponiendo no tiene nada que ver con eso. Es cuestión a posteriori. Cuando terminen las obras en ese momento es cuando solicitamos que nos devuelvan el dinero. Ya se estudiará cómo. Yo creo que hay tiempo para que apoyes la moción y se pueda hacer un ejercicio de responsabilidad y que se aprueben las dos cosas.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

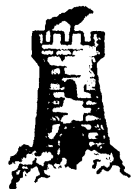
“Yo creo que no hace falta pensar mucho en que tienen que invertir el dinero. Te pedimos que en esa moción que podemos hacer conjunta los tres grupos que concretemos y se ponga alguna cuestión, ese colegio tiene una necesidad urgente en el tema de la calefacción, la caldera es un desastre completo, pero con riesgo importante, que haya una apuesta a la Junta de comunidades la consejería y que la reforme de una puñetera vez, porque entre otras cosas nos vamos a ahorrar los moteños mucho dinero con un equipo más eficiente, como los que hay hoy en día, cambiando esa caldera y en ocasiones que los niños estén pasando mañanas enteras pasando frio. El invierno pasado que fue duro, pasaron un frio que no deben pasar, por ejemplo que se concrete en esa cuestión. Hay muchas formas de compensar a los vecinos”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“La moción estamos dispuestos a sentarnos y ver la moción en la próxima comisión.”

Toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida D. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Nosotros la vamos a presentar y estamos dispuestos a modificarla después y quitar las cosas que haya que quitar, la vamos a presentar si algún párrafo no te gusta. Se puede levantar la sesión cinco minutos y se puede quitar algún párrafo.”



Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Las cosas hay que hacerlas bien, no con esta premura. Nosotros nos abstendríamos en esa cuestión.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Nos gustaría que tuviese el respaldo la moción, estamos hablando de intenciones y yo creo que no es tan complicado, estamos simplemente pidiendo a la Junta un compromiso de que ese dinero que se comprometa con el dinero de la caldera, yo creo que no es tanto.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Yo no te prohíbo, vota lo que creas oportuno, ni a Izquierda Unida, pero el Partido Socialista vota en función también, yo he dicho que si vemos este tema desde el minuto cero y se redacta una moción conjunta pero desde el minuto uno. Vosotros estáis en vuestro derecho de presentarla. Votáis la urgencia. Pero nuestro voto va a ser la abstención.”

Toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida D. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

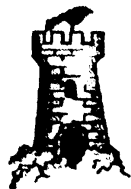
“Lo único que se está votando, las mociones la parte de exposición de motivos que es la que podía causar algún problema no se aprueba, solo aprobamos los acuerdos. De esos acuerdos no dice nada de gobierno ni nada, a lo mejor cuando se reclame no sabemos quién habrá en la Junta, los acuerdos son absolutamente asépticos, buscan el acuerdo. Luego está la exposición de motivos que si queréis le damos una vuelta. Se la damos. Vamos aprobar los acuerdos y proyectos, creo que hay motivos suficientes para que todos la apoyemos”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Nuestra posición está clara, nos abstenemos en la moción, hemos mezclado dos cuestiones Miguel.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Vamos a votar a favor del proyecto, pero no nos parece bien que no exista un compromiso por parte del Equipo de Gobierno, en ese sentido no estamos pidiendo tanto.”



Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“La Junta ha aprobado 240.000€ y son 204.000€ lo que vale la obra y la baja se la queda el Ayuntamiento, por lo tanto nosotros en ese sentido no podemos aceptar esa cuestión.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista : Don Alfonso Escudero Ortega, D. Omar Villegas Picazo, Doña Mónica Salido Romeral y Doña Soraya Calonge García por cuatro votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, Doña Yesica Mínguez Delgado, D. Sergio Jiménez López y D. José Vicente Mota de la Fuente y por cinco votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, Don José Miguel Cano Izquierdo, Doña Miriam Romeral Gómez, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes acuerda

PRIMERO. Aprobar proyecto básico y de ejecución de la obra denominada “Obras de reparación CEIP Virgen de Manjavacas en Mota del Cuervo” con un presupuesto total de 204.617,12 euros, redactado por los Arquitectos Juan Carlos Salvá Prieto y Francisco Rey Poza.

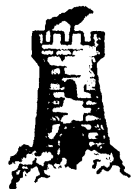
SEGUNDO. Se exponga al público dicho proyecto durante 20 días hábiles, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

5.- Aprobación, si procede, concertación operación de tesorería.

El secretario de lectura al informe de la comisión informativa

El artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que para atender necesidades transitorias de tesorería, las entidades locales podrán concertar operaciones de crédito a corto plazo, con el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Con fecha 17 de septiembre de 2018 se dispuso por la Alcaldía la tramitación de expediente para la concertación de una operación de crédito a corto plazo por importe de 600.000 euros y plazo de un año.



Examinado el expediente formado al efecto.

Considerando que se solicitó oferta a las entidades bancarias de la localidad, habiendo resultado propuesta de adjudicación de la mesa de contratación a favor de la entidad EUROCAJA RURAL, en las siguientes condiciones:

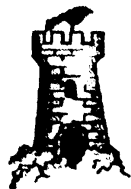
Importe	600.000 euros
Duración	12 meses
Amortización:	Al vencimiento
Liquidación interés	Trimestral
Revisión Interés	Trimestral
Tipo de interés	Euribor 3 meses + 0,323 puntos porcentuales
Interés de demora del 2% anual	El tipo de interés de la operación más un recargo
Comisión apertura	Exento
Comisión no disponibilidad	Exento
Comisión cancelación anticip.	Exento
Formalización Ayuntamiento	Con la intervención del Secretario del Ayuntamiento
Garantías:	Las establecidas en la legislación vigente

La Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos por unanimidad de los miembros presentes, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la concertación de una operación de tesorería por importe de 600.000,00 € a un plazo de UN AÑO, con la entidad EUROCAJA RURAL, a realizar con posterioridad al 20 de octubre de 2018, en las anteriores condiciones indicadas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista : Don Alfonso Escudero Ortega, D. Omar Villegas Picazo, Doña Mónica Salido Romeral y Doña Soraya Calonge García por cuatro votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, Doña Yesica Mínguez Delgado, D. Sergio Jiménez López y D. José Vicente Mota de la Fuente y por cinco votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, Don José Miguel Cano Izquierdo, Doña Miriam Romeral Gómez, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes acuerda



PRIMERO: Aprobar la concertación de una operación de tesorería por importe de 600.000,00 € a un plazo de UN AÑO, con la entidad EUROCAJA RURAL, a realizar con posterioridad al 20 de octubre de 2018, en las anteriores condiciones indicadas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

6.- Aprobación inicial, si procede, modificación ordenanza municipal protección del Medio Ambiente.

El secretario da lectura al dictamen de la comisión informativa

La Comisión Informativa de URBANISMO, AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2018 por unanimidad de sus miembros informa favorablemente la siguiente propuesta de Acuerdo

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, en los términos siguientes:

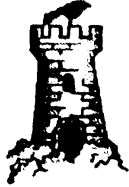
Artículo 82. Producción de olores

82.5: *“Para las explotaciones de ganado porcino, tanto de cebo como de cría, y con el fin de proteger la atmósfera frente a la contaminación por la materia que originan las deyecciones de los animales y la producción de residuos malolientes de los mismos, se establece el límite máximo en todo el término municipal a razón de 8,50 hectáreas por cabeza, el cuál no podrá ser superado por ninguna circunstancia. En todo caso, estas explotaciones se adecuarán a la normativa autonómica y estatal vigente.”*

Artículo 44. Denegación de licencia o informe de idoneidad.

44.2. *En la instalación de todo tipo de antenas de comunicación que se deseen instalar en casco urbano con altura superior a 2 m sobre la rasante del tejado.*

Este Ayuntamiento para evitar instalaciones que resulten incompatibles en las fincas en suelo urbano dentro de la Ordenanza Casco-Histórico y con el entorno, por provocar impacto ambiental inadmisibles, afección a la salud de las personas, detrimento de la actividad turística, impacto visual que producen, así como en la salvaguarda del rico patrimonio cultural de nuestro municipio, exigirá a las empresas o particulares que promuevan su instalación en el casco urbano, poner previamente en conocimiento del Ayuntamiento la ubicación de dichas antenas para que así éste pueda informar de la idoneidad o no de dicha instalación. En caso de no ser favorable la idoneidad de la ubicación se les propondrá a los instaladores otros lugares adecuados para dicha instalación.



Siendo este requisito necesario para la posterior tramitación de las licencias de obra y actividad.

SEGUNDO. Someter dicha aprobación inicial a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

El Concejal de Izquierda Unida D. Jacobo Medianero Millán da lectura a la enmienda que proponen para la modificación de la ordenanza de medio ambiente.

ENMIENDA A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 82.

ARTÍCULO 82. PRODUCCIÓN DE OLORES.

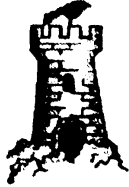
1. En todas las industrias o actividades que puedan producir olores durante su funcionamiento, con independencia de que los generadores de calor y sus salidas de humo cumplan lo estipulado en este título, están prohibidos ventanales o huecos practicables que pongan en comunicación el recinto industrial con la atmósfera.

2. La ventilación en las industrias o actividades mencionadas deberá ser forzada y la extracción del aire enrarecido se hará a través de la correspondiente chimenea.

3. Aquellas actividades o industrias que originen deyecciones de animales o produzcan residuos malolientes deberán emplazarse a una distancia adecuada del núcleo poblacional **y deberán justificar que su emplazamiento no afectará a la calidad del aire del núcleo poblacional mediante los correspondientes estudios de vientos y olores.**

4. Los gases que por sus características organolépticas produzcan molestias o irritación en las mucosas nasales, deberán ser evacuados a través de conductos estancos y con ventilación forzada.

5. Para las explotaciones de ganado porcino, tanto de cebo como de cría, y con el fin de proteger la atmósfera frente a la contaminación por la materia que originan las deyecciones de los animales y la producción de residuos malolientes de los mismos, se establece el límite máximo en todo el término municipal a razón de 8,50 hectáreas por cabeza **de las tierras labradas disponibles para valorización agrícola de los**



purines, el cual no podrá ser superado por ninguna circunstancia. En todo caso, estas explotaciones se adecuarán a la normativa autonómica y estatal.

6. Para la protección de la atmósfera y la calidad del aire frente a la contaminación odorífica de explotaciones de ganadería intensiva y vertido de purines y estiércoles procedentes de las mismas, se crean las siguientes zonas de exclusión en el término municipal en las que queda prohibido la instalación de dichas explotaciones y el vertido de residuos y purines procedente de las mismas:

- a. 4000 metros desde los límites del casco urbano en la dirección de los vientos dominantes salvo que los correspondientes estudios de vientos y olores acrediten que las emisiones de la instalación y los vertidos no afectarán a la atmósfera y la calidad del aire en el municipio.**
- b. 2000 metros de la Ermita de Manjavacas y la Ermita del Valle.**
- c. 1000 metros de las rutas turísticas: Complejo Lagunar de Manjavacas, del Camino de Santiago-Camino de Levante, de la Ruta de Don Quijote.**
- d. 1000 metros de cualquier instalación o equipamiento de turismo rural.**
- e. 1000 metros de cualquier casa de campo y viviendas rurales legalmente establecidas, centros de turismo rural, bodegas para la elaboración de vinos con oferta enoturística y otras actividades que declare el Pleno del Ayuntamiento.**
- f. 500 metros de cualquier elemento del patrimonio Arqueológico, Etnográfico e Industrial de la Carta Arqueológica de Mota del Cuervo.**

MODIFICACIÓN ARTÍCULO 303

CAPITULO 7. INSTALACIONES AVÍCOLAS, HÍPICAS Y GANADERAS.

Se corrige el artículo 303 donde dice “artículo 344” debería decir artículo 301 y se añade el artículo 303.bis. Prohibición expresa referente a explotaciones de ganadería intensiva.

Artículo 303.

Los titulares de explotaciones comprendidas en el **artículo 301** tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Deberán estar incluidos en el censo ganadero y tener la documentación acreditativa;**
- b) Deberán hacer una revisión semestral de dicha documentación en el servicio municipal correspondiente para poner al día las altas y bajas que se hayan producido;**
- c) Deberán realizar las vacunaciones que se determinen obligatorias y estar en posesión del documento que acredite su cumplimiento.**
- d) Deberán notificar a los servicios municipales competentes por escrito y a la mayor brevedad posible, si se produjese cualquier enfermedad infecto contagiosa en la explotación;**
- e) Deberán retirar diariamente el estiércol, debiendo disponer de recipientes estancos donde se depositarán almacenados, hasta su definitiva eliminación en las debidas condiciones higiénico sanitarias.**



Artículo 303.bis. Prohibición expresa referente a explotaciones de ganadería intensiva.

Se prohíbe la instalación de explotaciones ganaderas de carácter intensivo y el vertido de residuos y purines, a una distancia mínima de 2000 metros respecto a las captaciones de agua para abastecimiento a la población, salvo que se acredite mediante los correspondientes estudios hidrogeológicos del suelo, visados y autorizados por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el Instituto Geológico y Minero, la inexistencia de riesgos de contaminación y afección a la calidad de las aguas, en cuyo caso, la distancia podrá ser la mayor de las siguientes:

■ **La establecida con carácter general para la protección del Dominio Público Hidráulico.**

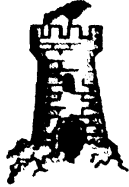
■ **La establecida por la propuesta de perímetro de protección para la captación de abastecimiento de agua a la localidad de Mota del Cuervo del Instituto Geológico y Minero de España.**

MODIFICACIÓN ARTICULO 44. DENEGACIÓN DE LICENCIA O INFORME DE IDONEIDAD

1. Cuando a pesar del cumplirse lo indicado en el artículo anterior, los niveles de inmisión admisibles puedan ser superados por las emisiones de alguna nueva actividad, el ayuntamiento, previo informe de los servicios técnicos municipales, podrá denegar la correspondiente licencia.

2. En la instalación de todo tipo de antenas de comunicación que se deseen instalar en el casco urbano con una altura superior a 2 metros sobre la rasante del tejado. Este ayuntamiento para evitar instalaciones que resulten incompatibles en las fincas en suelo urbano dentro de la Ordenanza Casco-Histórico y con el entorno, por provocar impacto ambiental inadmisibles, afección a la salud de las persona, detrimento de la actividad turística, impacto visual que producen, así como en la salvaguardia del rico patrimonio cultural de nuestro municipio, exigirá a las empresas o particulares que promuevan su instalación en el casco urbano, poner previamente en conocimiento del Ayuntamiento la ubicación de dichas antenas para que así éste pueda informar de la idoneidad o no de dicha instalación. En caso de no ser favorable la idoneidad de la ubicación se les propondrá a los instaladores otros lugares adecuados para dicha instalación. Siendo este requisito necesario para la posterior tramitación de la licencia de obra y actividad.

3. La instalación de las antenas y demás elementos auxiliares, deberán utilizar la tecnología y el diseño disponible en el mercado que menos impacto ambiental y visual provoque. El ayuntamiento, de manera justificada, por razones urbanísticas, medioambientales o paisajísticas, y previo trámite de audiencia a los interesados, podrá imponer soluciones específicas de mimetización, destinadas a minimizar el impacto de las instalaciones y armonizarlas con el entorno, e incluso a la prohibición de determinadas tipologías de soportes y antenas.



4. En la tramitación del expediente de licencia se dará traslado, en su condición de interesados, a cuantos vecinos pudieran resultar afectados por la instalación en atención a los impactos y afecciones que pudieran generar y a la potencia de las mismas y el grado de inmisión que puedan provocar en las viviendas cercanas.

5. El proyecto para la tramitación de licencia de obras, además de todas las cuestiones que de forma habitual son objeto de desarrollo en un proyecto de obras, poseerá el siguiente contenido mínimo:

a. Emplazamiento detallado de la instalación.

b. Cálculos de estabilidad y resistencia de las estructuras.

c. Condiciones de retranqueo y alturas.

d. Soluciones antigoteras y filtraciones, cuando este sea el caso.

e. Protección contra descargas eléctricas de origen atmosférico y conexión a tierra independiente.

f. Justificación que se emplea la tipología que menor impacto visual produce.

g. Simulación gráfica desde distintos ángulos de vista, del resultado final de la instalación que se pretende ejecutar, que permita evaluar el impacto visual que provocará.

6. El ayuntamiento de forma directa o a través de actuaciones conveniadas, establecerá un plan de control de las emisiones realmente efectuadas por las instalaciones implantadas en el término municipal, verificando que se respetan los límites máximos de protección de la salud pública impuestos por la normativa aplicable en cada momento.

Toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida D. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Nosotros hemos presentado una enmienda porque nos parece insuficiente la modificación de la ordenanza de Medio Ambiente que se quiere realizar. Estamos de acuerdo en que hay que actualizar la ordenanza de Medio Ambiente es una ordenanza esta en ptas. el régimen sancionador. Obviamente ha cambiado mucho la vida desde el año 98 y pensamos que necesita una actualización mayor.

Presentamos esta enmienda porque la suspensión de la licencia es nuestra propuesta. Nosotros pensamos que estamos en un momento que estamos tramitando el POM, y cualquier cuestión urbanística hay que adoptarla a ese documento y tenemos motivos legales suficientes para suspender las licencias hasta que tengamos el POM, entendemos que es lo más prudente en este momento. Además la propia legislación tanto regional como de la Unión Europea se están revisando las distintas legislaciones porque se ha demostrado ser insuficientes a día de hoy, pero que es algo que está en los medios, que está en las noticias en los diarios y son insuficientes y las propias administraciones que las dictan están hoy valorando el modificarlo. Las valoraciones que se conocen son siempre hacia más restricciones. Una modificación que podía llegar relativamente pronto, pues no nos corría tanta prisa de ningún tipo de



licencia en este momento que no pudieran cumplir con la legislación que se aprobaran. Creo que lo que se pide es la suspensión lo que pide es la prudencia, estudiar la problemática y dotarnos de un cuerpo legislativo que en el Ayuntamiento son las ordenanzas y que sirvan para proteger nuestro pueblo. Hay también procesos de ordenanzas, nosotros entendemos que esos procesos deben ser después obviamente de la suspensión y con el trámite que corresponda, estamos a favor que se modifiquen las ordenanzas, pero obviamente primero estudiar, regular y luego aprobar las ordenanzas. También la ordenanza la cuestión de las antenas no se avanza en las cuestiones que son importantes. También echamos de menos a parte de la modificación de tener que comunicar cuando sobrepasa de 2 metros esta antena, creo que faltan cuestiones básicas, esta es mi opinión, se ha demostrado y no hace mucho que es tener que dar audiencia a los vecinos que los vecinos tienen que ser notificados y dar audiencia cuando se van a producir estas instalaciones, poner los límites estéticos y tener informes y seguridades sobre la incidencia real en la salud. Son cuestiones que deben ir en esa Ordenanza de Medio Ambiente sin quitar que podamos aprobar después una Ordenanza de Medio Ambiente de vertidos de purines o de instalaciones de antenas y otra serie de repetidores. Por lo tanto por estos motivos Izquierda Unida entiende que hay que aplicar ese cambio a la Ordenanza de Medio Ambiente.

Proponemos protegernos y decir las partes positivas, estamos de acuerdo con la idea de limitar la cañada porcina, no tenemos ningún inconveniente en eso y es curioso el número, yo soy de letras pero las ecuaciones básicas las controlaba, esto parece más bien que se ha puesto un resultado y después hemos cogido el término municipal y hemos buscado las cabezas que necesitamos para que nos diera un número. 2.070 más o menos. También tenemos que decir que estamos de acuerdo en eso de 8,5 cabezas por hectárea, no lo vamos a discutir sí os parece bien lo que proponemos es que se haga bien la cuenta porque en todo el término municipal no se puede echar purines, hay casos muy claros, no se puede echar en las calles, no se puede echar en el Ayuntamiento, en la pista municipal, en los caminos. Creo que todos esos metros cuadrados obviamente no pueden ser susceptibles de echar purines, solo lo son las tierras labradas y eso reduce las hectáreas a en torno a 13.000€ y no estaríamos en contra que fuera 8,5 siempre y cuando se haga la cuenta en hectáreas reales, donde se pueda verter purines.

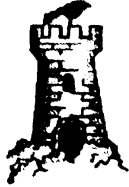
Proponemos protegernos de la contaminación odorífica y de cuestiones que puedan ser nocivas para la salud, la contaminación odorífica está claro, donde hay instaladas macro granjas lo sabemos, lo hemos comentado, hay muchos pueblos donde es así. ¿Estamos de acuerdo en que cuando los visitantes vengan a los molinos huelan mal? Hay que estudiar el tema y hay que buscar una distancia de donde colocar esta granja. Las distancias que de verdad sirven. Por ejemplo yo creo y esa es la propuesta de Izquierda Unida, que deberíamos legislar 4.000 m de núcleo urbano para que no hubiera olor en el municipio. Creo sinceramente que hay sitios muy concretos que necesitan una protección en este sentido y creo que hay que legislar al menos a 2.000 metros de distancia con las ermitas de Manjavacas y del Valle que son parajes muy transitados, son parajes muy utilizados en fechas muy concretas. Y así se quedarían sin protección. Yo estoy a favor de proteger los parajes del Valle y Manjavacas. Creo que hay que proteger las rutas turísticas las futuras rutas



senderistas. Creo que es lógico que la Ruta del Quijote que costo un dinero en su momento, la del camino de Santiago y otras rutas que estén protegidas para que puedan ser utilizadas como se pensó en su momento. Creo que las instalaciones rurales tienen que estar protegidas, no me cabe la menor duda, no nos cansamos de decir todos los partidos políticos que el turismo rural ecológico de calidad es el futuro y lo tenemos que fomentar. No tiene mucho sentido que pudiéramos tener una rato junto a una casa rural junto a una bodega que este enseñando como se hace el proceso del vino, que tengamos una Macro granja, por qué creo que tendríamos que tener 1.000 metros en esta cuestión y en general 500 metros en relación con todos los elementos. Creo también que debemos proteger nuestra salud y nuestra agua, es lógico, tenemos que poner una serie de distancias desde los puntos donde se extrae el agua. Nosotros proponemos que sean 2.000 metros lo que se tenga que alejar una instalación de este tipo de los pozos de los lugares de suministro hídrico, o que se haga un estudio para ver si tienen que ser más o menos. Son cuestiones básicas, son cuestiones que nos acercan a lo que la gente está pensando, creyendo y sintiendo. Son cuestiones legales, que se introducen en un marco de debate político público que debe servir para dotarnos, como digo de unas ordenanzas modernas y actualizadas y de sentido común. Desde Izquierda Unida espero que podamos llegar a un acuerdo y pedimos que reflexionéis sobre esta cuestión y se intente alcanzar un acuerdo unánime.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Parece que siempre me toca el primero, en principio lo que vi en la comisión informativa fueron dos modificaciones puntuales a la Ordenanza de Medio Ambiente, una relacionada con el tema de las antenas y otra relacionada con la instalación de macro granjas de cerdos, nosotros entendemos que efectivamente es urgente y era urgente justo lo que se aprobó en el dictamen de la comisión informativa. En el tema de las macro granjas establecer una limitación pensando en lo que pueda pasar mañana y en el tema de las antenas exactamente lo mismo pensando en lo que pueda pasar mañana. Nosotros somos los primeros que decimos que existe la necesidad tal y como acaba de manifestar Jacobo, de trabajar en esa mejora de la Ordenanza de Medio Ambiente en este tipo de cosas que la sociedad va siendo más sensible, evoluciona en diferentes sectores económicos que efectivamente terminan generando necesidades que antes no lo eran y que hoy en día sí que es así. Pero entendemos que la enmienda que hoy traéis es lo que yo creo que primero que habrá que votar. Nosotros no la vamos a votar, creemos que hay que aprobar esas modificaciones puntuales que se dictaminaron en la Comisión Informativa y a trabajar. Nosotros ya tenemos propuestas para la Ordenanza de Medio Ambiente. Recibimos por parte de la asociación pueblo sostenible una propuesta y la estamos viendo y analizando, pero consideramos que lo urgente es lo otro. Habéis hablado de la posibilidad de la suspensión de las licencias. Jacobo, en esta legislatura lleváis gobernando un tiempo y habéis aprobado bastantes licencias de otro tipo. Si hay que paralizar las licencias a lo mejor teníais que haberlo dicho antes. Afectaría a la legislatura mía entera y parte de la de José Vicente, cuando se inició el trámite del POM y desde entonces son documentos ir y venir y el POM sigue sin ver la luz, no lo sé. Yo creo de hablar de



suspender licencias que lo digáis, ahora se podía haber dicho antes. Igual hay alguna que es más preocupante que otra, nosotros dudamos de la legalidad de todo este tipo de cosas. Creemos que podemos incurrir en algún tipo de dificultar, consideramos que es mejor dejar las cosas como están. De todo lo que has hablado en muchas cosas estamos de acuerdo hay que protegernos. Se habla de los purines como si fuese un veneno. Los purines es el estiércol de un ganado, en este caso porcino. La consecuencia del purín una vez que se descompone, es un molécula que se llama nitratos o incluso nitritos, previamente existen otras como es el amoniaco o las formas ureicas, como consecuencia de los orines de esos animales. El nitrato creo que en los pueblos no nos debe llamar la atención a nadie, creo que se han vendido y se venden nitratos y se seguirán vendiendo y de hecho hay lugares donde existe contaminación de agua subterránea por nitratos y resulta que no hay granjas, con lo cual ese nitrato tiene otros orígenes que puede afectar a la agricultura si lo poco que tenemos que es la agricultura, y le vamos a poner trabas, se usan a diario en las explotaciones agrícolas igual tenemos que cerrar y marcharnos del pueblo e irnos a otro planeta. Esa es una realidad. Nosotros somos tan sostenibles como cualquiera, con conocimiento de causa, creemos que el buen uso igual que el uso de fitosanitarios en agricultura en ganadería en cualquier actividad hay que actuar de forma sostenible. El agua también hay que gastarla de forma racional y nosotros somos partidarios de todo eso. Yo creo que somos consciente de la situación y creo que podemos aportar una mejora de esa ordenanza para que nuestro pueblo siga siendo atractivo al turismo y estamos de acuerdo que todo eso se proteja, pero en fin somos partidarios de que la actividad económica tiene que existir. Porque si no el pueblo se puede despolar y existen muchas calles en ese centro que nos encontramos muchas casas vacías donde existen animales que no nos gustan a los humanos. Son casas cerradas mucho tiempo. La sostenibilidad para nosotros es eso hacerlo todo compatible, hay que poner limitaciones porque hay sitios donde no hay granjas y existen niveles de nitratos elevados en las aguas. En Mota del Cuervo se están usando purines de granjas de otros municipios y no pasa nada si se aplican como la ley dice. No pasa nada porque los niveles de nitrato que se aplican con esos purines son más bajos que los que se aplican con una abonadora normal y corriente en un cereal de secano. Yo creo que se está haciendo una polémica demasiado grande del tema que nuestro pueblo no es un problema. Me he enterado que en los Hinojosos hay una granja y nunca cuando he ido he oído a granja. Con esto no estoy diciendo que aquí tiene que haber más. En este pleno las modificaciones que se pretenden aprobar van a poner una limitación, entendemos que es suficiente. Esa es nuestra posición.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Perdonar pero no comparto ni el fondo, ni la forma, ni el mensaje catastrofista, apocalíptico, que has tenido sobre este pueblo. No hay voluntad ninguna ni políticamente por parte de nadie que estemos aquí sentados de que este pueblo se sienta intranquilo. Todo lo contrario, vamos a trabajar como lo hicimos con la antena famosa de Orange para que se despejen las dudas que puedan existir en los ciudadanos. Vamos a trabajar en eso. Nosotros tenemos nuestra propia hoja de ruta, por eso hemos traído hoy al pleno estas dos modificaciones en la Ordenanza de Medio Ambiente, una Ordenanza de Medio Ambiente que data del 99, es una

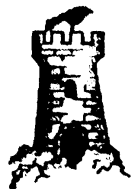


ordenanza que no ha tenido protagonismo, pero en este momento tenemos ese cuerpo jurídico sobre la mesa, y el Equipo de Gobierno ha decidido actuar sobre el respaldo la legalidad e intentar encontrar un marco donde compatibilizar todas las cuestiones de este asunto. El legítimo derecho que puede tener cualquier persona a plantear una cuestión de este tipo, no es ilegal una granja de este tipo y es legítimo que los ciudadanos se puedan sentir intranquilos por estas instalaciones y que encuentren la tranquilidad que esperamos que le podamos garantizar dese los poderes públicos.

Este es el primer paso, hay para regular y adjudicar la cantidad de cabezas de ganada porcina que puedan estar en el término municipal. Término que son 18 kilómetros cuadrados y en nuestro término no hay en la actualidad no hay ninguna instalación de este tipo. Como somos nuevos, vamos a andar con prudencia, vamos a traer esta ordenanza para limitar de forma clara el número de cabezas que puede contar estos 18 km² creo que se pueden hacer las cosas, se pueden hacer bien y se pueden buscar un amplio consenso de diálogo. No se pueden mezclar las cosas. Lo que hoy se va a votar es la asignación por hectárea, porque pensamos que es un procedimiento que nos puede valer para limitar que mañana pueda haber otra persona que solicite la instalación de otra granja en Mota del Cuervo. Esta es una forma rápida y legal de parar posibles actuaciones de este tipo y que pasen las 2050 cabezas. Creo que es el comienzo y no se puede mezclar porque a esta cuestión le seguirá otra que es la elaboración de una ordenanza para el vertido, traslado, evacuación de los purines de este tipo de granjas. Desde la plataforma pueblo sostenible nos hicieron llegar una propuesta, Izquierda Unida veo que en su moción también alude a este tipo de cuestiones. Es una cuestión que se tiene que regular en esa ordenanza, vamos a empezar a preparar y poner sobre la mesa la enmienda que presente Izquierda Unida y de cualquier otro ciudadano que pueda hacer llegar al Ayuntamiento cualquier propuesta de este tipo, es un ordenanza muy amplia que recoge muchos aspectos de los que hoy ha trasladado Izquierda Unida y que estamos dispuestos a sentarnos a negociar y que refleja el sentir de todas las partes implicadas. A esa cuestión seguirán otras cuestiones como es que el gobierno autonómico y central están preparando un decreto para este tipo de instalaciones y que el Ayuntamiento actuará para regular lo que son las actuaciones, si llega el caso esta Ordenanza de Medio Ambiente dice que no se puede superar ese número de cabezas de ganado y luego esas 2.000 deben de cumplir unos requisitos. Yo me siento en el deber de compatibilizar todas las pretensiones e inquietudes que tiene nuestro municipio con el mayor rigor y empeño. Lo que legisle este Ayuntamiento no es para perjudicar a ningún vecino, ni promotores ni vecinos afectados por esa situación. Con tiempo y paciencia lo vamos a conseguir, se ha conseguido con la antena y lo vamos a conseguir con esta cuestión. Yo pido paciencia, ahora mismo no hay nada decidido y lo que se está haciendo es trabajar en este asunto y pido que nos den la oportunidad de poder ir viendo las cosas y trabajar sobre ellas para la tranquilidad de todos.”

Toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida D. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

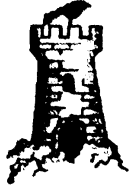
“Sí que he intentado de mi exposición, que puede no gustar, creo que no he sido catastrofista, otra cosa es que diga lo que yo diga o lo que haga lo que yo haga,



haya que lanzar un mensaje para ver lo que queda. Puedo ser catastrofista, pero me ha parecido oportuno defender la posibilidad de encontrar un acuerdo entre los tres. Voy a intentar no ser catastrofista. Miguel a veces a nosotros nos trata, somos gente sencilla y sabemos lo que sabemos, pero yo creo que a ningún grupo municipal del mundo se le ocurre suspender todas las licencias, y vienes a decir que no vamos a poder abrir una tienda, una zapatería un bar. Que no puedo hacer una cosa. Quién está haciendo una casa, según Miguel ha dicho Izquierda Unida que no la puede seguir haciendo. Miguel yo de verdad a mí que me lo digas me da igual más o menos pero a la gente le dices eso. ¿Cómo vamos a proponer eso? Viene en la ley, se llama suspensión potestativa y es en base a un motivo en concreto y solo se suspenden las cuestiones relacionadas con ese motivo concreto. Tú sí que lo sabes, pero eso es mucho más grave lo que has hecho antes, yo pensaba que te habías equivocado. Dices que se hará buen uso, yo no estoy hablando de nadie. Yo hablo de cómo proteger al municipio. Yo no estoy hablando de cosas concretas, vosotros sí. Yo estoy hablando de instalaciones de este tipo, de antenas y macro granjas, porque puede haber uno pero puede no interesarle y no llegar o no conseguir los permisos que necesita o cualquier otra cuestión. Yo no hablo de nadie en concreto.

Lo de la suspensión potestativa es legal se ha hecho en Campillo y se ha hecho en más sitios, no es una cosa que se le haya ocurrido a Izquierda Unida, claro que hay pueblos con problemas de nitratos, este sin ir más lejos, somos una zona vulnerable a los nitratos desde hace muchos años. Pero no lo he usado porque no he querido hacer demagogia he querido que lleguemos a un acuerdo para hacer mejor la ordenanza. Sabes que es lo que está modificando la Unión Europea, lo que se está solicitando es que las zonas vulnerables a los nitratos prohibir termino que tampoco he utilizado hasta ahora, prohibir que se instalen este tipo de instalaciones y otras cuestiones.

Lo que ha dicho Alfonso, me mirabas a mí, no te he pido que te disculpes. Tú has dado tu opinión, yo la mía, nos conocemos bien, no sé a qué viene ese comentario, me sorprende la rapidez actual con la que hay que aprobar esta Ordenanza de Medio Ambiente. No entiendo las prisas, nos podías haber llamado para negociar este acuerdo, hemos presentado una enmienda la mandamos ayer pero no ha funcionado. Lo que proponemos no es tan raro es muy sencillo, el tema del agua en Horcajo de Santiago el instituto geológico ha hecho estudios y ha llevado la zona de protección a 9.000 metros. Me estoy arrepintiendo en directo. 9.000 metros con estudios. Nosotros pertenecemos a la misma zona geológica que Horcajo de Santiago, no está en Francia, no es de Antártida es de Horcajo, en Torrejoncillo del Rey lo que paso es que el TSJ de Castilla la Mancha ha dicho que el pozo, que por culpa de las instalaciones de macro granjas y la agricultura, el agua no es potable. Creo que estamos pidiendo algo muy lógico a la hora de las distancias podríamos acordar que fueran 9.000 metros. Nosotros proponemos con el tema de poder instalar cerca de las ermitas que ha comentado, por poner un ejemplo, el moteño/a que este viendo el pleno podemos hacer un ejercicio sencillo de imaginación. Nosotros proponemos que a la ermita de Manjavacas haya 2.000 metros, con la Ordenanza de Medio Ambiente que se quiere aprobar podría estar a 150-180 metros. ¿ Lo veis normal? ¿De verdad? Luego hay que discutir si son 1.000 – 1800 o 2.500 ¿de verdad no compartís eso conmigo? no me lo puedo creer. Detrás de la sierra de los molinos se puede construir



una macro granja. Ahora me podéis decir que digo muchos metros deja el tema sobre la mesa y vamos a juntarnos y vamos pidiendo estudios, no hay porque aprobar esto hoy. Creo que son cuestiones muy claras, creo que lo hemos expuesto de una manera pausada sin llamar a la algarabía, con una propuesta que seguro que no es la que traería ecologistas en acción. Es una propuesta abierta para que todos pudiéramos trabajar en ello. Si se va a hacer más tarde, podemos hacerlo ya hoy. Claro que se pueden dar las licencias a antenas y macro granjas o instalaciones de este tipo desde el próximo lunes.

Si queréis explicar, se ha realizado tras da la licencia sin comunicar a los vecinos que pasos se han dado con la antena. Has dicho dos veces que se ha actuado con la antena. Simplemente conocer los pasos.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“La primera cuestión no son nitratos son sulfitos, lo que tenemos los parámetros elevados en el pozo. No quiero enredarme en ese asunto. La Confederación Hidrográfica del Guadiana publico 250 metros con el tema de los purines y no he dicho nada. Hay versiones para todos los gustos en este sentido.

Vuelvo a repetir, vamos a ser muy cautelosos en el tema. No mezclemos las cosas. Hoy vuelvo a repetir, lo que está diciendo este pleno es que no habrá más de 2000 cabezas de porcino en el término municipal. no estamos hablando de distancias, eso le va llevar la siguiente comisión, entonces nos reuniremos y pondremos sobre la mesa lo que nos ha pasado pueblos sostenibles, como nuestras solicitudes aquí. Veremos los concejales de la forma más amplia posible que nos salga una buena Ordenanza de Medio Ambiente. Son dos cosas diferentes hoy se aprueba que en el término municipal no puede haber más de 2.000 cabezas de ganado porcino. Iremos hasta Estrasburgo si hace falta a defenderlo.

En cuanto al tema de la antena este Equipo de Gobierno actuó con la antena dentro de todas las cosas que ocurrieron, existió un trámite legal, así se nos dijo por parte de los técnico municipales y se puso sobre la mesa a la empresa, después este Equipo de Gobierno como bien sabéis cuando se produjo la inquietud social en los vecinos, dio la cara con los vecinos, atendió a los vecinos una situación complicada. El segundo paso es hablar con la Junta de comunidades, con la empresa para modificar las coordenadas que ya había asignadas por la comisión de telecomunicaciones y con Orange para hacer ver la inquietud de los vecinos del pueblo y hacer ver la posibilidad de un nuevo planteamiento de la antena en otro sitio. Se ofreció una serie de parajes alternativos ya la final optaron por uno. La siguiente cuestión es que hemos venido a poner sobre la mesa un ordenamiento para que a este Ayuntamiento no le vuelva a ocurrir lo que ha ocurrido este invierno, es que se nos presenta una solicitud sobre la mesa sin que el Ayuntamiento tengan ningún tipo de conocimiento. Lo que queremos es que la empresa vaya se siente con el Ayuntamiento nos diga donde como y de qué manera el Ayuntamiento pueda desde ese informe de idoneidad donde consideramos que puede estar y protegernos de alguna manera. Porque la ley general de telecomunicaciones establece que las comunicaciones son de carácter de interés



general. El filamento donde tenemos que navegar es fino y al mismo tiempo puede ser un importante para que el Ayuntamiento pueda en un momento dado si considera que esa instalación de antena no está en un sitio y se pretende que este en un sitio que pueda afectar al desarrollo normal de la vida de los ciudadano. Yo ni si quiera creo que sea desde el punto de vista de salud, que se nocivo, pero entiendo que si una persona vie enfrente de una antena y le produce desasosiego vivir delante de una antena, el Ayuntamiento procura de entablar ese dialogo con la empresa para buscar un sitio donde podamos tener un pueblo avanzado y compatible con la vida normal”

Toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida D. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Una explicación de los pasos dados desde que se dio la licencia, lo podrías haber dicho antes de firmar la licencia.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Alfonso ha aclarado lo de los nitritos, aquí hay un problema de sulfatos en las aguas, todos los sabemos. Los sulfatos son procedentes del tipo de suelo.

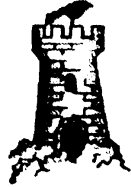
Yo quiero decir, que hacemos mucha demagogia y quiero decir que Alfonso ha dicho algo que no es cierto. Yo tengo noticias extraoficiales que hablan de que el proyecto de la antena entro a finales del 2017 y lo sabíais los dos grupos. Nosotros hasta el mes de mayo no tuvimos noticias, el tema de la granja igual lo sabíais los dos grupos y nos queda la sospecha de que cuando habéis gobernado juntos existía un cierto acuerdo soterrado de determinas cosas que no apareciesen.”

Toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida, Don José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta:

“Las alusiones directas a Jacobo estando afectado por un deber de abstención en el tema de las antenas, me parece un poco sucio Miguel.

Acusaciones sin fundamentos, deberías aportar las pruebas que lo demuestre. Que estás diciendo que nosotros teníamos un pacto de silencio, ¿sobre las antenas? ¿Sobre la macro granja? ¿Te parece poco lo que hablamos aquí? Si hay algún grupo político a través de sus propios medios se difunde la información es Izquierda Unida.

¿Por qué no hablamos de porque no queréis introducir en la ordenanza el derecho de los vecinos a tener conocimiento previo de estas instalaciones? Vamos a aprobarlo esta noche aquí. Los vecinos están preocupados por su salud. Yo igual que Alfonso creo que no debe afectar a la salud. No deja de ser extraño que no queráis que estas cuestiones se introduzcan.



Miguel tu sabes mucho de nitratos y nitritos, por cierto yo no sabía que están vertiendo purines en el municipio ¿tú si Miguel? Había pacto soterrado de silencio sobre esos vertidos. La protección del pozo según Confederación Hidrográfica del Guadiana es de 250 si no se establece una mayor, pero como no tenemos el estudio geológico hecho pues no tenemos ninguna protección, como no tenemos el estudio geológico hecho. Pero nos vamos a otros municipios y tienen un radio de protección de los pozos de 9 km. Esto hay que estudiarlo. ¿ Cuándo nos hemos callado nosotros?. Lo que ha pasado es que el alcalde dio trámite al programa de la macro granja sin decir a nadie nada, le mando la consejería de agricultura un documento en las consultas previas, que no informo a nadie, y ese proyecto tiene la autorización ambiental sin la respuesta del Ayuntamiento. De esto nosotros no somos responsables. Tenemos el instrumento jurídico en trámite para poder modificar todo estoy y no queréis que se meta. Llama la atención que luego Alfonso haga la cuenta de cuantas cabezas de ganado entran en el término municipal, una casualidad lo mismo que el proyecto. Vamos hacer una modificación en la ordenanza y nos parece un parche para apaciguar a los vecinos. Vamos a votar una cosa que no va a servir para resolver la problemática.”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

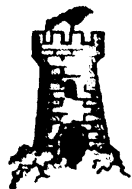
“Me acusas que he hablado sin pruebas, en el registro del Ayuntamiento estarán las entradas de estos proyectos. Formabais parte del Equipo de Gobierno. Yo he dicho que parece que podría haber un pacto de silencio, reconoces que habéis sido Equipo de Gobierno, las pruebas están.

Dices que no queremos que los vecinos sean informados cuando se lleven a cabo proyectos. Claro que quiero que los vecinos lo sepan y cuando he gobernado los he informado.

Estamos de acuerdo con todo lo de las distancias de protección, pero ahora lo urgente y luego lo demás.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Yo creo que tú también estas en clave electoral. Los vecinos no intervienen porque la ley así lo establece y tú lo sabes. Cuando se pusieron las antenas en el silo no lo hiciste tampoco y ahora queda bien decirlo. Tú quieres llevar razón siempre. Te digo lo que dice la ley. Las posiciones están claras. Yo entiendo tus intenciones de mezclarlo todo, pero te ha salido mal. Hay cosas que el Ayuntamiento no puede aprobar. El compromiso es claro.”



Toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida, Don José Vicente Mota de la Fuente y manifiesta:

“Lo que estás diciendo parcialmente es cierto, pero no digas que la ley nos impide dar a los vecinos la condición de interesados.

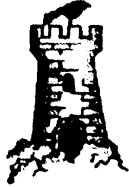
Lo que ocurre es que el Ayuntamiento entiende que los vecinos no están afectados y no tienen la consideración de interesados. No que lo prohíba la ley. No nos quieras plantear que hay una imposibilidad legal que es el argumento que usas con la macro granja. No mientas de esa manera tan descarada. Nos estamos aproximando a las elecciones. La verdad hay que respetarla.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Respeto y no digas las cosas que dices, eso de que mentimos. Eso te lo puede decir a ti también. Respeto a los demás y si consideras que hay mentiras ves a los tribunales. No está bien que nos acusemos. Te pido respeto. Algunas veces se nos va.”

Sometida la enmienda presentada por Izquierda Unida a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos en contra de los señores/as concejales representantes del socialista : Don Alfonso Escudero Ortega, D. Omar Villegas Picazo, Doña Mónica Salido Romeral y Doña Soraya Calonge García por cuatro votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, Doña Yesica Mínguez Delgado, D. Sergio Jiménez López y D. José Vicente Mota de la Fuente y por cinco votos en contra de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, Don José Miguel Cano Izquierdo, Doña Miriam Romeral Gómez, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez, en consecuencia se rechaza la incorporación de la enmienda propuesta por Izquierda Unida.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista : Don Alfonso Escudero Ortega, D. Omar Villegas Picazo, Doña Mónica Salido Romeral y Doña Soraya Calonge García por cuatro votos en contra de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, Doña Yesica Mínguez Delgado, D. Sergio Jiménez López y D. José Vicente Mota de la Fuente y por cinco votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, Don José Miguel Cano Izquierdo, Doña Miriam Romeral Gómez, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por MAYORIA ABSOLUTA de los presentes acuerda:



PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, en los términos siguientes:

Artículo 82. Producción de olores

82.5: “Para las explotaciones de ganado porcino, tanto de cebo como de cría, y con el fin de proteger la atmósfera frente a la contaminación por la materia que originan las deyecciones de los animales y la producción de residuos malolientes de los mismos, se establece el límite máximo en todo el término municipal a razón de 8,50 hectáreas por cabeza, el cuál no podrá ser superado por ninguna circunstancia.

En todo caso, estas explotaciones se adecuarán a la normativa autonómica y estatal vigente.”

Artículo 44. Denegación de licencia o informe de idoneidad.

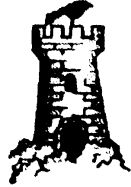
44.2. En la instalación de todo tipo de antenas de comunicación que se deseen instalar en casco urbano con altura superior a 2 m sobre la rasante del tejado.

Este Ayuntamiento para evitar instalaciones que resulten incompatibles en las fincas en suelo urbano dentro de la Ordenanza Casco-Histórico y con el entorno, por provocar impacto ambiental inadmisibles, afección a la salud de las personas, detrimento de la actividad turística, impacto visual que producen, así como en la salvaguarda del rico patrimonio cultural de nuestro municipio, exigirá a las empresas o particulares que promuevan su instalación en el casco urbano, poner previamente en conocimiento del Ayuntamiento la ubicación de dichas antenas para que así éste pueda informar de la idoneidad o no de dicha instalación. En caso de no ser favorable la idoneidad de la ubicación se les propondrá a los instaladores otros lugares adecuados para dicha instalación. Siendo este requisito necesario para la posterior tramitación de las licencias de obra y actividad.

SEGUNDO. Someter dicha aprobación inicial a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

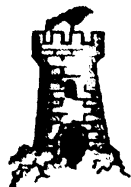


7.-Seguimiento e informes de Alcaldía.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Decir que se ha comenzado las obras en el instituto que era una obra muy demandada, al mismo tiempo comunicar que el próximo lunes se va a proceder a la instalación de las nuevas canastas de baloncesto en el polideportivo y el martes nos reunimos con Global nature para limpiar la acequia madre con un dinero que hay dentro de otro proyecto que tenemos con ellos.”

D. Jacobo Medianero Millán, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mota del Cuervo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y aprobación, si procede, en el pleno de esta institución la siguiente:



**MOCION PARA SOLICITAR EL PAGO DEL 100% DE LAS OBRAS DE LOS BANOS
DEL CEIP MANJAVACAS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual de los baños del CEIP Manjavacas es lamentable. No es algo nuevo, es un problema que desde la Junta de Comunidades no se ha resuelto durante un largo periodo de tiempo y que, a día de hoy, ha llegado a un punto límite que ha obligado incluso a apuntalar los mismos y tener que mantenerlos cerrados, con los consiguientes problemas para profesorado y alumnado.

En el año 2015 este consistorio ya alcanzó un acuerdo con la JCCM, ente que debe sufragar una obra de esta envergadura, para arreglar y modernizar baños del colegio. Un acuerdo que, como es sabido, fue incluso reflejado en los presupuestos municipales aprobados por este pleno y que, después, no pudo realizarse por incumplimiento del gobierno regional.

Así, ya en los meses de noviembre/diciembre de 2017 fueron visitados los dos edificios del Centro por los arquitectos de la JCCM que, como no podía ser de otra manera, indicaron la necesidad de arreglar esta cuestión.

En ese momento se pidió colaboración al consistorio en labores como la realización de catas para que todo se agilizara, cuestión esta en la que se colaboró. Se habló de rapidez, de ejecutar obras en verano, de incluir el pago en obras de emergencia... una serie de cuestiones más o menos técnicas que indicaban el inicio del proceso del arreglo.

Lo que no se habló fue que el Ayuntamiento, a través de una subvención –que cubrirá el 80% del gasto y que estaba destinada en principio a la ampliación de la Escuela de Música y Conservatorio Municipal (tal y como quedó reflejado en el presupuesto municipal de 2018)- y con fondos propios en el otro 20%, sufragara esta obra que, además, ya acarrea un retraso que nos lleva al próximo verano.

Desde esta corporación hemos aprobado el proyecto de arreglo del CEIP Manjavacas porque la Junta de Comunidades nos ha dejado la responsabilidad de su problema y



nosotras y nosotros no hemos hecho lo mismo y la hemos afrontado. Las obras deben comenzar urgentemente y esta corporación ha cumplido con su parte.

Pero de la misma manera debemos afrontar la responsabilidad de no dar por perdida la inversión de las y los moteños en una cuestión que le corresponde al Gobierno de Page y, por tanto, es nuestro deber como representantes de la ciudadanía obrar aquí con la misma responsabilidad que en la aprobación del proyecto de arreglo de los baños y debemos estudiar todas las vías para recuperar el dinero invertido y destinarlo a la ampliación de la escuela de música y conservatorio. SIEMPRE DESPUÉS DE CONCLUIDAS LAS OBRAS Y SOLUCIONADO EL PROBLEMA DE NUESTROS PEQUEÑOS Y PEQUEÑAS.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Mota del Cuervo los siguientes:

ACUERDOS:

- Que una vez concluidas las obras de arreglo de los baños del CEIP Manjavacas se estudien todas las vías posibles para solicitar la devolución del dinero invertido por parte del Ayuntamiento en esta reparación.
- Que esta cuantía económica se destine única y exclusivamente a la ampliación de la Escuela de Música y Conservatorio o cualquier otra inversión que precise en el momento en que se produzca el reingreso.

Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista : Don Alfonso Escudero Ortega, D. Omar Villegas Picazo, Doña Mónica Salido Romeral y Doña Soraya Calonge García por cuatro votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, Doña Yesica Mínguez Delgado, D. Sergio Jiménez López y D. José Vicente Mota de la Fuente y por cinco votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, Don José Miguel Cano Izquierdo, Doña Miriam Romeral Gómez, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes acuerda la incorporación del punto en el orden del día.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro abstenciones de los señores/as concejales representantes del socialista : Don Alfonso Escudero Ortega, D. Omar Villegas Picazo, Doña Mónica Salido Romeral y Doña Soraya Calonge García por cuatro votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, Doña Yesica Mínguez Delgado, D. Sergio Jiménez López y D. José Vicente Mota de la Fuente y por cinco



votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, Don José Miguel Cano Izquierdo, Doña Miriam Romeral Gómez, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por MAYORIA ABSOLUTA de los presentes acuerdan:

PRIMERO: Que una vez concluidas las obras de arreglo de los baños del CEIP Manjavacas se estudien todas las vías posibles para solicitar la devolución del dinero invertido por parte del Ayuntamiento en esta reparación.

SEGUNDO: Que esta cuantía económica se destine única y exclusivamente a la ampliación de la escuela de música y conservatorio o cualquier otra inversión que precise en el momento en que se produzca el reingreso.

TERCERO: Que se instalen unos baños portátiles

CUARTO: Que se estudie la sustitución de la calefacción.

D. Jacobo Medianero Millán, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mota del Cuervo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y aprobación, si procede, en el pleno de esta institución la siguiente:

MOCIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN DEL VELÓDROMO BÁSICO “HNOS. HERRADA” PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La práctica deportiva del ciclismo, distinta al uso de la bicicleta como medio de transporte, está absolutamente reconocida por sus aportes positivos para la salud de quienes la practican, así como para el mantenimiento de un óptimo estado físico y mental.

En los últimos años la práctica del ciclismo ha crecido exponencialmente en nuestra localidad. Un crecimiento que se ha producido entre todas las edades, abarcando desde los más pequeños y pequeñas a personas adultas. Sin duda, en este crecimiento ha influido la existencia de la Peña Ciclista Herrada y su innegable trabajo en la promoción del deporte de las dos ruedas; las escuelas deportivas y monitores que trabajan cada año con nuestros jóvenes y, por supuesto, la existencia de dos grandes campeones al más alto nivel deportivo y competitivo.

Por desgracia, no es menos cierto que los accidentes en los que se ven involucradas las y los ciclistas también han aumentado y, lamentablemente, la desigualdad entre vehículos y bicicletas hace que, en demasiados casos, con dramático final. Esta



circunstancia hace que muchos padres y madres de la localidad teman y vean con preocupación la práctica de este deporte por parte de sus hijos e hijas, sobre todo a tempranas edades (momento óptimo, en cambio, para fomentar e inculcar el amor a este deporte).

Es por todo lo anterior que con un doble objetivo la Peña Ciclista Herrada, y las y los practicantes de este deporte en general, viene solicitando la construcción de un velódromo que pueda ayudar a fomentar y hacer crecer el ciclismo en Mota del Cuervo, por un lado, y dotar de mayor seguridad a quienes lo practican, sobre todo a las y los más pequeños.

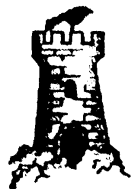
Esta petición ha sido atendida en los presupuestos municipales de la localidad para este año 2018 y, además, lo ha sido sin ningún voto en contra ni pero al respecto. La construcción de un velódromo básico, que cumpla con estos objetivos desde la racionalidad económica y el uso futuro que recibiría, debería ser, con esta realidad descrita, algo que ya estuviera en marcha.

En cambio, los comentarios y la información que se traslada es todo lo contrario, pareciendo que su construcción no se producirá, al menos en el ejercicio en curso.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Mota del Cuervo los siguientes:

ACUERDOS:

- Que, en opinión del pleno, se articule partida en el presupuesto para acabar con una inversión aprobada sin ningún voto en contra ni controversia alguna y, por tanto, con el acuerdo tácito de todo el pleno de Mota del Cuervo.
- Que, en opinión del pleno y de manera inmediata, se empiece a trabajar en todas las cuestiones presupuestarias, técnicas y deportivas, en colaboración con la Peña Ciclista Herrada y los técnicos de urbanismo y deportes del consistorio, en la mejor ubicación y características de dicha instalación deportiva.
- Que se trabaje con un proyecto que sirva para una construcción de dicha instalación por fases, iniciándose con la inversión suficiente para poder ser utilizado y mejorando poco a poco según disponibilidad presupuestaria.
- Acordar que el futuro velódromo básico lleve el nombre de "Hnos. Herrada"
- Que se dé traslado de estos acuerdos a la Peña Ciclista Herrada y cualquier otra institución y/o asociación o colectivo interesado.



Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista : Don Alfonso Escudero Ortega, D. Omar Villegas Picazo, Doña Mónica Salido Romeral y Doña Soraya Calonge García por cuatro votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, Doña Yesica Mínguez Delgado, D. Sergio Jiménez López y D. José Vicente Mota de la Fuente y por cinco votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, Don José Miguel Cano Izquierdo, Doña Miriam Romeral Gómez, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes acuerda la incorporación del punto en el orden del día.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista : Don Alfonso Escudero Ortega, D. Omar Villegas Picazo, Doña Mónica Salido Romeral y Doña Soraya Calonge García por cuatro votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, Doña Yesica Mínguez Delgado, D. Sergio Jiménez López y D. José Vicente Mota de la Fuente y por cinco votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, Don José Miguel Cano Izquierdo, Doña Miriam Romeral Gómez, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

- Que, en opinión del pleno, se articule partida en el presupuesto para acabar con una inversión aprobada sin ningún voto en contra ni controversia alguna y, por tanto, con el acuerdo tácito de todo el pleno de Mota del Cuervo.
- Que, en opinión del pleno y de manera inmediata, se empiece a trabajar en todas las cuestiones presupuestarias, técnicas y deportivas, en colaboración con la Peña Ciclista Herrada y los técnicos de urbanismo y deportes del consistorio, en la mejor ubicación y características de dicha instalación deportiva.
- Que se trabaje con un proyecto que sirva para una construcción de dicha instalación por fases, iniciándose con la inversión suficiente para poder ser utilizado y mejorando poco a poco según disponibilidad presupuestaria.
- Acordar que el futuro velódromo básico lleve el nombre de “Hnos. Herrada”

Que se dé traslado de estos acuerdos a la Peña Ciclista Herrada y cualquier otra institución y/o asociación o colectivo interesado

El grupo de Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del ROF, fórmula para su discusión y aprobación en el pleno municipal la siguiente:



AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO

ACUERDO DE SUSPENSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA EXPLOTACIONES PORCINAS INTENSIVAS EN MOTA DEL CUERVO

Mota del Cuervo vive con preocupación las noticias que se han conocido en torno a la instalación de una granja de 1990 cerdos en el paraje Senda Vedada. Un importante número de vecinos a título individual han presentado alegaciones contra este proyecto, y más de 2500 personas han firmado en una campaña abierta en [change.org](https://www.change.org/p/ayuntamiento-de-mota-del-cuervo-se-quiere-instalar-una-macrogranja-de-porcino-en-mota-del-cuervo-nos-negamos) contra la ejecución de ese proyecto en Mota del Cuervo (<https://www.change.org/p/ayuntamiento-de-mota-del-cuervo-se-quiere-instalar-una-macrogranja-de-porcino-en-mota-del-cuervo-nos-negamos>).

En la actualidad, el Ayuntamiento de Mota del Cuervo está tramitando su Plan de Ordenación Municipal que debe regular los usos y actividades en suelo rústico en el municipio. También la normativa prevista para la ordenación de las explotaciones porcinas intensivas está siendo objeto de revisión por parte del Estado y de la Comunidad Autónoma, que deben actualizar la normativa para adaptarla al cumplimiento de las exigencias y normativa europea en la materia.

Las explotaciones porcinas de carácter intensivo son actividades potencialmente contaminantes de los acuíferos y de la atmosfera por la producción de gases de efecto invernadero, partículas, polvo, etc, con un alto consumo hídrico y una ingente producción de residuos (purines). Son conocidos los graves problemas de contaminación de las aguas que han acontecido en algunas zonas de Cataluña, donde los municipios han llegado a ver contaminados sus acuíferos por los residuos de este tipo de explotaciones. Sin ir más lejos, el municipio de Torrejoncillo del Rey en la Provincia de Cuenca, tiene sus aguas contaminadas por nitratos procedentes de purines no siendo aptas para consumo humano. El término municipal de Mota del Cuervo está incluido dentro de la zona vulnerable a la contaminación de las aguas producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias denominada "Mancha Occidental".

Mota del Cuervo tiene un importante patrimonio cultural, ambiental, paisajístico y etnográfico. El municipio está lleno de numerosos elementos del patrimonio rural, múltiples pozos públicos, chozos y otras elementos están dispersos por todo el término municipal, existen numerosos espacios con protección arqueológica, sus sendas y caminos se han convertido en rutas para la práctica del turismo, del senderismo y el deporte, como la ruta del Quijote, la ruta del Camino de Santiago, las rutas de las Lagunas de Manjavacas, etc. Parajes como el complejo lagunar, la ermita de Manjavacas, el Valle, los Molinos de Viento, el cerro Mingote, son sitios de afluencia y peregrinación de vecinos que podrían verse afectados por la contaminación ambiental de la ganadería intensiva.



El artículo 130 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, establece que los órganos administrativos competentes para la aprobación inicial de los planes de Ordenación Urbanística podrán acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y demolición para áreas o usos determinados, con el fin de facilitar el estudio o reforma de la Ordenación Urbanística vigente.

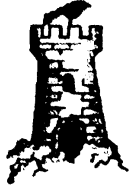
Encontrándose en tramitación el Plan de Ordenación Municipal y la revisión de normativa estatal y autonómica sobre la ordenación de las instalaciones de explotaciones porcinas intensivas y a fin de estudiar la reforma de la Ordenación Urbanística para la adecuada protección del patrimonio cultural, ambiental, paisajístico y etnográfico, y regular las explotaciones porcinas intensivas y la gestión y vertido de residuos en el término municipal, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Aprobar la suspensión del otorgamiento de licencias para explotaciones porcinas intensivas en el término municipal de Mota del Cuervo.

Segundo. Publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma y en uno de los diarios de mayor difusión de Castilla la Mancha.

Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro votos a favor de los señores/as concejales representantes del socialista : Don Alfonso Escudero Ortega, D. Omar Villegas Picazo, Doña Mónica Salido Romeral y Doña Soraya Calonge García por cuatro votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, Doña Yesica Mínguez Delgado, D. Sergio Jiménez López y D. José Vicente Mota de la Fuente y por cinco votos en contra de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, Don José Miguel Cano Izquierdo, Doña Miriam Romeral Gómez, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia por MAYORIA ABSOLUTA de los presentes acuerda la incorporación del punto en el orden del día.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cuatro abstenciones de los señores/as concejales representantes del socialista : Don Alfonso Escudero Ortega, D. Omar Villegas Picazo, Doña Mónica Salido Romeral y Doña Soraya Calonge García por cuatro votos a favor de los Señores/as concejales de los



representantes del grupo IU –CLM; D. Jacobo Medianero Millán, Doña Yesica Mínguez Delgado, D. Sergio Jiménez López y D. José Vicente Mota de la Fuente y por cinco votos a favor de los Señores/as concejales de los representantes del grupo popular Don Miguel Olivares Cobo, Don José Miguel Cano Izquierdo, Doña Miriam Romeral Gómez, Don Emilio Castellano Cano y Doña Irene Cabrera Rodríguez en consecuencia se rechaza la moción presentada

8.-Ruegos y preguntas

Toma la palabra el Concejales de Izquierda Unida D. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“Me alegro del cambio de las canastas. ¿Cuánto es el presupuesto final del cambio de las Canastas?”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“13.000€”

Toma la palabra el Concejales de Izquierda Unida D. Jacobo Medianero Millán y manifiesta:

“El presupuesto que existía no sé si lleva cuatro canastas.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

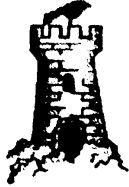
“Se han cambiado dos”

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Miguel Antonio Olivares Cobo y manifiesta:

“Pediría al alcalde que a pesar de que se ha abstenido en la moción, que solicite a la Junta la aportación económica para la reparación o cambio de la caldera del colegio y que no se quede aquí la moción.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Alfonso Escudero Ortega y manifiesta:

“Que no te quede ninguna duda, lo haré”



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las 22:35 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretario doy fé pública

VºBº

EL ALCALDE- PRESIDENTE
Fdo. D. Alfonso Escudero Ortega

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Fdo. D. Marcelo Vélez Pérez

Documento firmado electrónicamente